



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., miércoles 6 de julio de 2016.

Número 80

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3694.- Expediente Número 1573/09, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 4204.- Expediente Número 00203/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4023.- Expediente Número 728/13, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 4205.- Expediente Número 00384/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	11
EDICTO 4081.- Expediente Número 00069/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4206.- Expediente Número 724/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4082.- Expediente Número 00228/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4207.- Expediente Número 00203/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4083.- Expediente Número 00861/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4208.- Expediente Número 00653/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4186.- Expediente Número 0415/2016, relativo al Divorcio Incausado.	5	EDICTO 4209.- Expediente Número 00681/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4187.- Expediente Número 00056/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4210.- Expediente Número 00647/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4188.- Expediente Número 01322/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 4211.- Expediente Número 00669/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4189.- Expediente Número 01772/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 4212.- Expediente Número 00690/2016, relativo al Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 4190.- Expediente Número 00109/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión.	6	EDICTO 4213.- Expediente Número 00469/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4191.- Expediente Número 1426/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	7	EDICTO 4214.- Expediente Número 00360/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4192.- Expediente Número 00320/2016, relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 4215.- Expediente Número 01149/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4193.- Expediente Número 747/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	8	EDICTO 4216.- Expediente Número 00782/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4194.- Expediente Número 00047/2016 relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Alimentos.	8	EDICTO 4217.- Expediente Número 00518/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4195.- Expediente Número 00560/2013, relativo al Juicio Sumario.	8	EDICTO 4218.- Expediente Número 00740/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4196.- Expediente Número 00346/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	9	EDICTO 4219.- Expediente Número 00438/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4197.- Expediente Número 00550/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 4220.- Expediente Número 00444/2016, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario.	14
EDICTO 4198.- Expediente Número 01287/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Desconocimiento de Paternidad.	10	EDICTO 4221.- Expediente Número 01318/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4202.- Expediente Número 00708/2016, relativo al Sucesión Intestamentaria.	11	EDICTO 4221.- Expediente Número 00639/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	14
EDICTO 4203.- Expediente Número 00975/2016, relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 4222.- Expediente Número 00639/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4223.- Expediente Número 00603/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4224.- Expediente Número 00695/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4225.- del Expediente Número 00574/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4226.- Expediente Número 00647/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4227.- Expediente Número 00849/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4228.- Expediente Número 00671/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 4229.- Expediente Número 050/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4230.- Expediente Número 00600/2016, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario.	16
EDICTO 4231.- Expediente Número 00601/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 4232.- Expediente Número 00112/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4233.- Expediente Número 00452/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 4234.- Expediente Número 790/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 4235.- Expediente Número 00910/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 4236.- Expediente Número 00598/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17
EDICTO 4237.- Expediente Número 01035/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 4238.- Expediente Número 624/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 4239.- Expediente Número 694/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 4240.- Expediente Número 00668/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 4241.- Expediente Número 00420/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 4242.- Expediente Número 00164/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 4243.- Expediente Número 00618/2016, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario.	19
EDICTO 4244.- Expediente Número 00767/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 4245.- Expediente Número 00674/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 4246.- Expediente Número 00756/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 4247.- Expediente Número 00944/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 4248.- Expediente Número 00941/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 4249.- Expediente Número 00158/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	20

EDICTO**Juzgado Sexto y de Extinción de Dominio.****Cuarto Distrito Judicial.****México, D.F.**

En cumplimiento a 10 ordenado por auto de fecha veintiséis de abril del año en curso y veintitrés de junio de dos mil quince, dictados en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de FRANCISCO JAVIER ROJAS RUIZ, con Número de Expediente 1573/09, el C. Juez Sexto de lo Civil y de Extinción de Dominio dicto un auto que en su parte conducente a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veintitrés de junio de dos mil quince.- Ahora bien, visto lo anterior, como lo solicita el ocursoante, visto el estado que guarda el expediente en que se actúa, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda inmueble ubicado en lote 20, con el número 139, de la calle Camelias, Manzana 115 "A", del Fraccionamiento Villa Florida, del municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas, se señalan las diez horas con treinta minutos del veinticuatro de septiembre del dos mil quince, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los respectivos edictos, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Boletín Judicial Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen", por dos veces, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, siendo éste la cantidad de \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo los postores consignar previamente por lo menos el diez por ciento del valor del inmueble sujeto a remate, en el entendido que el Certificado De Registración expedido por el INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS así como el avalúo, deberán estar vigentes el día y hora en que tendrá verificativo la audiencia de remate, a efecto de estar en posibilidad de llevarla a cabo.- Ahora bien, toda vez que el inmueble a comento se encuentra fuera de esta Jurisdicción, atento a lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, con los insertos necesarios gírese exhorto de estilo al C. Juez Competente en el Municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas, para que en auxilio de las tabores de este Juzgado, se sirva hacer las publicaciones de los edictos aquí ordenados, en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo, facultando al C. Juez exhortado para acordar cualquier tipo de promoción necesaria y tendiente a dar cumplimiento a lo aquí ordenado, en el entendido que las publicaciones de los edictos ordenados, deberá realizarse por DOS VECES, debiendo mediar entre una publicación y otra y entre la última y la fecha de remate siete días hábiles, más siete más por razón de la distancia.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexto Civil y de Extinción de Dominio, Licenciado Héctor Flores Reynoso, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada Ana Bertha Rodríguez González.- DOY FE

En la ciudad de México, Distrito Federal siendo diez horas con treinta minutos del día veintiséis de abril de dos mil dieciséis día y hora señalado en auto de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciséis para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta del inmueble ubicado en: lote 20, con el número 139, de la calle Camelias, manzana 115 "A", del Fraccionamiento Villa Florida, del municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas.- Se levanta la presente audiencia ante el C. Juez Sexto de lo Civil y de Extinción de dominio Licenciado Héctor Flores Reynoso, quien se encuentra asistido de la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Bertha, Rodríguez González.- La secretaria hace costar que comparece la parte actora por conducto de su apoderado legal Carlos Olaya Aguilar quien se identifica con

copia certificada de Cédula Profesional Número 7082423 expedida a su favor por Secretaria de Educación Pública; Se hace constar que no comparece la parte demandada ni persona alguna que legalmente la represente, asimismo se hace constar que no se ha apersonado ningún postor en esta diligencia.- El C. Juez Declara Abierta la Presente Audiencia.- El C. Juez Acuerda.- Vistas las manifestaciones que anteceden, como lo solicita el apoderado legal de la parte actora, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda ordenada en auto del veintitrés de junio de dos mil quince, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS, por lo que publíquense los edictos ordenados en dicho proveído, en el entendido de que deberán encontrarse vigentes tanto el avalúo del inmueble sujeto a remate, como el certificado de libertad de gravámenes expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.- Con lo que se da por terminada la presente diligencia siendo las once horas con treinta minutos de la fecha en que se actúa y previa lectura del compareciente de la presente audiencia, firman de conformidad los que en ella intervinieron y el C. Juez Sexto de lo Civil, Licenciado Héctor Flores Reynoso en Unión de la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Ana Bertha Rodríguez González con quien actúa y Da Fe.

La C. Secretaria de Acuerdos "A", LIC. ANA BERTHA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

Para la publicación por DOS VECES, debiéndose mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

3694.- Junio 15 y Julio 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha diez de junio del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 728/13, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido inicialmente por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez y continuado por el Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza en su carácter de endosatario en procuración de FÁTIMA RODRÍGUEZ BALDERAS en contra de JORGE ANTONIO ESQUIVEL CASTILLO ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terrero urbano, lote 12, manzana 12, calle Margarita Maza de Juárez, número 311 Poniente, entre las calles Independencia y Revolución, colonia Revolución Verde, superficie de 200.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancia: AL NORTE en 10.00 metros con calle Margarita Maza de Juárez, AL SUR 10.00 metros con lote 11, AL ESTE 20.00 metros con lote 14, AL OESTE 20.00 metros con lote 10.- Referencia Catastral 19-01-18-028-018 con los siguientes datos de registro: Finca 28555 del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas. Con valor comercial \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por TRES VECES dentro de nueve días naturales en el periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa y Periódico Oficial del Estado convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por los peritos, en la inteligencia de que en la almoneda se tendrá como precio del inmueble el primitivo.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los catorce días del mes de junio del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4023.- Junio 28, 30 y Julio 6.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Ciudad Valle Hermoso, Tamaulipas, a (08) ocho de junio de (2016) dos mil dieciséis.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha tres de junio del año dos mil dieciséis, se ordenó un Edicto en el Expediente Número 00069/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARÍA GUADALUPE MARTINEZ TUDON; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: casa marcado con el número 100, de la Guadalupe Regino entre Luis Echeverría (Brecha 82) y Saturo Méndez, de la colonia Sección 22, C.P. 87504, con superficie de 131.18 m2, (ciento treinta y uno punto dieciocho metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 metros con lote 1; AL SUR, en 16.00 metros con lote 7-A; AL ESTE, en 7.95 metros con lote 8, y AL OESTE, en 7.95 metros, con calle Guadalupe Regino; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 15619, Legajo 313, del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 28 de abril de 1997, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No. 6910 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$141,659.62 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$212,489.44 (DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.), señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4081.- Junio 29 y Julio 6.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00228/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de LEVIT GÓMEZ HERNÁNDEZ Y ESTHER BENAVIDES MENDOZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía de San Hipólito número 111 del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 13-A de la manzana 35, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con lote 4, AL SUR, en 5.20 mts con calle Bahía de San Hipólito, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 13, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 14 muro medianero de por medio.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 112837, de fecha 02 de mayo de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$127,333.33 (CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se torna como precio para el remate ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 13 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4082.- Junio 29 y Julio 6.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00861/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ SERRANO MORALES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Profesora J. Refugio Ramírez Mata, número 34 del Fraccionamiento Martha Rita Pince Aguilera de esta ciudad, edificada sobre el lote 17 de la manzana 25 con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Profesora J. Refugio Ramírez Mata, AL SUR, en 7.00 mts con lote 34, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 18, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 112811, de fecha 02 de mayo de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$134,666.66 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 13 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4083.- Junio 29 y Julio 6.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 03 de junio de 2016.

C. MARÍA MAGDALENA GARCÍA RAMÍREZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta y uno de marzo del presente año, el C. Lic. Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 0415/2016, relativo al Divorcio Incausado, promovido por el C. DANIEL ANGEL ALMANZA GUARDADO, en contra de la C. MARÍA MAGDALENA GARCÍA RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. MARÍA MAGDALENA GARCÍA RAMÍREZ, para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4186.- Julio 5, 6 y 7.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. ANGEL OMAR VALLES VILLA Y
KARLA EUNICE BALDERAS FONSECA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído del (03) tres de febrero del dos mil dieciséis (2016), radicó el Expediente 00056/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ANGEL OMAR VALLES VILLA Y KARLA EUNICE BALDERAS FONSECA y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ANGEL OMAR VALLES VILLA Y KARLA EUNICE BALDERAS FONSECA por medio de edictos mediante proveído de (14) catorce de abril del dos mil dieciséis (2016) que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se

le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 14 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4187.- Julio 5, 6 y 7.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. SEFERINO JOSÉ LOZANO NAVARRO.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de Junio del año dos mil dieciséis que ordenó emplazar por edictos del Expediente Número 01322/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por la C. ROSA AMALIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en contra del C. SEFERINO JOSÉ LOZANO NAVARRO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la demandada, en virtud de que se satisfacen las causales de divorcio a que se refieren la fracción XVIII, del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B).- La disolución de la sociedad conyugal.

C.- El pago de los gastos y costas que se origine en este Juicio en todas sus instancias.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a tres de junio de dos mil dieciséis.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4188.- Julio 5, 6 y 7.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

EDUARDO ADRIÁN BARKER AGUILERA.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha tres de diciembre del dos mil quince, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01772/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por SUSANA VARELA ECHAVARRÍA en contra de EDUARDO ADRIÁN BARKER AGUILERA, de quien reclama: a).- La disolución del vínculo matrimonial. b).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del Juicio; así mismo por auto de fecha once de febrero del dos mil dieciséis, se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que

señale domicilio convencional en ésta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4189.- Julio 5, 6 y 7.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JULIA TAVERA ROJAS VIUDA DE RAMOS.
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00109/2016, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapición promovido por el C. Licenciado Nicolás Pérez Damián, con Cédula Profesional Número 7885752, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración de la C. DENIFFE RODRÍGUEZ HOTS, en contra de DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y JULIA TAVERA ROJAS VIUDA DE RAMOS, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas (04) cuatro días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).- Con la promoción inicial y 03 anexos cero copias simples, cinco impresiones, dos traslados.- Téngase por presentado al C. Licenciado Nicolás Pérez Damián, con Cédula Profesional Número 7885752, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración de la C. DENIFFE RODRÍGUEZ HOTS, según lo justifica con el poder que exhibe el cual se encuentra debidamente certificado por Notario Público, por lo que désele la intervención legal correspondiente, promoviendo en Vía Juicio Ordinario Civil por Concepto de Usucapición, en c JULIA TAVERA ROJAS VIUDA DE RAMOS, de quien bajo protesta de decir y manifiesta que ignora su domicilio de la demandada y en contra de C. DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, con oficinas regionales en Tampico, Tamaulipas, con domicilio en calle Aguadulce número 601-7ª, entre las calles Ébano y Zacamixtle colonia Petrolera C.P. 89110 de Tampico, Tamaulipas, a quien reclama los conceptos que menciona en su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00109/2016 con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones

dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Privada Roble número 125 entre las calles Río Guayalejo y Barda C.P. 89519 colonia 15 de Mayo de ciudad Madero, Tamaulipas, y por autorizado para que tenga acceso al expediente al Licenciado Jorge Antonio Elías Sosa.- Como lo solicita y en atención a su petición se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándose también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 30, 52,68 vis párrafo quinto, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 35 Inciso L, 148 Inciso L, 150 fracción III y VIII de la Ley orgánica del Poder Judicial vigente en la Entidad.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Verónica Macías Ramírez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Firma Rubrica ilegible.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Firma Rubrica ilegible.- Conste.- Licenciado Verónica Macías Ramírez.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Altamira, Tamaulipas, (08) ocho días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).- Visto el expediente de nueva cuenta así como el auto de radicación de fecha cuatro de febrero del dos mil dieciséis, se provee lo siguiente.- Téngase por presentado al Licenciado Nicolás Pérez Damián, como lo solicita, y con fundamento en el artículo 251 fracción II del Código Adjetivo Civil, gírese atento oficio al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO en Tampico, Tamaulipas para que haga las anotaciones sobre la fracción del predio urbano ubicado en calle Manuel Castellanos Lara (antes Fundo Legal) entre las calles Capitán Pérez y Quintero, con las siguientes medidas y colindancias DE NORTE 17.90 metros con propiedad de Antonio Macías, AL SUR, 17.20 metros con propiedad de Ignacio Numa, AL ESTE 11.50 metros con propiedad de Héctor Gallegos, AL OESTE 11.50 metros con calle Manuel Castellanos Lara en Altamira, Tamaulipas, que se encuentra ubicado dentro de la superficie restante de la Finca Número 75633, del municipio de Altamira, Tamaulipas, terreno urbano, unidad urbana denominada Colonia Santa Ana, superficie de 4,200.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias AL NORTE, colinda con la calle Capitán Pérez en 35.00 metros lineales, AL SUR colinda con la calle Quintero en 35.00 metros lineales, AL ESTE colinda con Privada Tavera en 120.00 metros lineales, AL OESTE colinda con calle Fundo Legal en 120.00 metros lineales, propiedad de Julia Tavera Rojas Viuda de Ramos, que se encuentra sujeto a litigio, para que se conozca esta circunstancia y perjudique a cualquier tercero adquirente.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 98, 251 fracción III del Código de Procedimientos

Civiles vigente.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.- Visto de nueva cuenta el Expediente Número 00109/2016, se hace constar que los documentos exhibidos son: copia simple de cedula profesional del actor, mandato general para pleitos y cobranzas en favor del actor contrato de compraventa de inmuebles, credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral, estos últimos debidamente certificados por Notario Público, certificado de fecha trece de enero del dos mil dieciséis expedida por el Instituto Registral y Catastral, tres impresiones simples, estado de cuenta del predio 4-01-03-011-022 al 21/09/2015, aclaración que se hace para los efectos legales correspondientes.- Notifíquese.- Así y con apoyo en los artículos 4º y 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; (03) tres días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el Lic. Nicolás Pérez Damián, quien actúa dentro del Expediente 00109/2016, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado la C. JULIA TAVERA ROJAS VIUDA DE RAMOS no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, Emplácese a la C. JULIA TAVERA ROJAS VIUDA DE RAMOS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Firma Rubrica

Ilegible.- Conste.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del juzgado tercero de primera instancia de lo civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 08 días de junio de 2016.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4190.- Julio 5, 6 y 7.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. OSVALDO RIVERA VÁZQUEZ

DOMICILIO DESCONOCIDO. NOTIFICACIÓN ESTRADOS PRESENTE:

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre, ordenó la radicación del Expediente Número 1426/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos promovido por el C. OSVALDO RIVERA LÓPEZ en contra del C. OSVALDO RIVERA VÁZQUEZ Y OTROS.

Ordenándose emplazar al C. OSVALDO RIVERA VÁZQUEZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los diecisiete días de junio del año 2016.- Se notifica auto de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil catorce así como el auto de fecha ocho de junio del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4191.- Julio 5, 6 y 7.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. VERÓNICA GONZÁLEZ RAMÍREZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta fecha veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00320/2016, relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Necesario promovido por PHILIPPE GERARD RIVIERE, en contra de VERÓNICA GONZÁLEZ RAMÍREZ, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciséis y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordena por auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, emplazarlo par media de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diana de las mayor circulación que se edite en ésta ciudad, par TRES VECES consecutivas y se fijara además en las Estradas del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, cantadas a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir ratificaciones,

con el apercibimiento de que en caso de que no la haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como la previene a Ley, quedando a su disposición en a Secretaria del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 06 de junio del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4192.- Julio 5, 6 y 7.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIO
E INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de junio del 2016, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 747/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca promovido por el C. JOSÉ SILVA SALAZAR en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-De la Institución de crédito denominado UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS S.A., DE CV., ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO, la cancelación de las hipotecas inscritas en un inmueble de mi propiedad ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado de Tamaulipas hoy denominado (Instituto Registral de Tamaulipas), en su favor.

B).-Del INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DE TAMAULIPAS, la cancelación de las hipotecas inscritas en un inmueble de mi propiedad ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado de Tamaulipas hoy denominado (Instituto Registral de Tamaulipas) en favor, de UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS S.A., DE CV., ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO.

C).- De UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS S.A., DE CV., ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO el pago de gastos y costas que el presente Juicio origine.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado e le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de junio de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4193.- Julio 5, 6 y 7.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. CHRISTIAN ISAAC ROBLEDO CANO.
C. FERMÍN GABRIEL ROBLEDO CANO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de enero de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del 00047/2016 relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por el C. FERMÍN ROBLEDO MUÑIZ, en contra de la C. CHRISTIAN ISAAC ROBLEDO CANO, Y FERMÍN GABRIEL ROBLEDO CANO y mediante auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 31 de mayo de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4194.- Julio 5, 6 y 7.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

C.C. CLARA ALICIA ARÉVALO DE VARELA Y SOCORRO ROMUALDA ARÉVALO CASTILLO VIUDA DE GONZÁLEZ. PRESENTE.

Por auto de fecha (15) quince de Octubre de dos mil trece (2013), dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, radicó dentro del Expediente Número 00560/2013, relativo al Juicio Sumario, promovido por el Ciudadano RAMÓN DE LA CRUZ SANDOVAL ELIZONDO, en contra de CLARA ALICIA GONZÁLEZ ARÉVALO DE VARELA Y SOCORRO ROMUALDA ARÉVALO CASTILLO VIUDA DE GONZÁLEZ, ordenándose en fecha (14) catorce de abril de dos mil dieciséis (2016), por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, ahora Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 03 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4195.- Julio 5, 6 y 7.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. JAVIER JUÁREZ MARTÍNEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha 18 de marzo de 2016 el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de Jo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00346/2016 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. MARÍA MÓNICA SALINAS REYES.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. JAVIER JUÁREZ MARTÍNEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de junio de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4196.- Julio 5, 6 y 7.-2v3.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. MARÍA DE JESÚS B. GONZÁLEZ GARCÍA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de agosto del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00550/2015 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Gustavo Rendón Torres, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA DE JESÚS B. GONZÁLEZ GARCÍA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los siete días del mes de agosto del año dos mil quince.- Téngase por presentado al Licenciado Gustavo Rendón Torres, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con su ocurso que antecede, documentales y copias simples que se acompañan, en su carácter de apoderado legal de dicho Instituto, acreditando su personalidad con el Testimonio del Instrumento Número 14178 de fecha Veinticinco de Febrero del Dos Mil Quince, ante la fe del Lic. Guillermo Escamilla Narváez, Notario Público Número 243 con ejercicio en ciudad México, Distrito Federal, dándole la intervención legal correspondiente dentro del presente Juicio, promoviendo Acción Real Hipotecaria en contra de la C. MARÍA DE JESÚS B. GONZÁLEZ GARCÍA, con domicilio en calle C-2, Número 1429, del Fraccionamiento Villas de las Rosas (Ex Ejido La Pedrera), entre las calles C-16 y Propiedad Privada, que delimita el mismo Fraccionamiento, en Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89603, a quien le reclama las siguientes prestaciones: I.- De la C. MARÍA DE JESÚS B. GONZÁLEZ GARCÍA: A), B).- Por concepto de suerte principal al día 26 de junio del dos mil quince, se reclama el pago de 155.0640 veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en Moneda Nacional es precisamente la cantidad de \$330,447.59 (TRESCIENTOS

TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 59/100 M.N.) monto que se destinó a pagar el precio de la operación de compraventa de que se trata, así como los respectivos gastos financieros, y demás prestaciones que señala en los puntos C), D), E), F), B).- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca, radíquese, así como registres con el Número 00550/2015 y fórmese expediente.- Hecho lo anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse cédula hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedara en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregara a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregara al actor y otro a cada uno de los demandados al ejecutarse el presente auto y el último para su publicación en un periódico local.- Precisándose a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecado la cédula hipotecarla quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Asimismo requiérase al demandados propietarios del bien para que expresen en el acto de la diligencia si es personal, o dentro del término de tres días siguientes si no lo es, si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procedase a levantar inventario.- Por otra parte, con las copias de la demanda e instrumentos públicos debidamente requisitos por la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, exhibidos por el actor, y contenido del presente proveído córrase traslado y emplácese a Juicio al demandado para que dentro del término de diez días produzca su contestación.- Se le previene a los demandados para que señalen domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones a un las de carácter personal se les harán por cédula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se tiene como domicilio del actor el ubicado en: Avenida Hidalgo, número 5004, Primer Piso, Local 6, de la colonia Sierra Morena, en Tampico, Tamaulipas, entre las calles Monte Athos y Río Sabinas, Código Postal 89210.- No ha lugar autorizar a los profesionistas que menciona en el proemio de su demanda inicial, toda vez que no reúnen los requisitos establecidos por el artículo 52 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, ello en virtud de que no exhiben la cédula profesional o constancia que acrediten ser abogados con título legalmente expedido y registrado por la Secretaria de Educación Pública.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 40, 128 bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal De Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento además en los

artículos. 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4º, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 108, 226, 247, 248, 249, 250, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los uno días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de éste Juzgado, del escrito presentado por la actora Licenciado Gustavo Rendón Torres, en fecha (29) de febrero del año en curso, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los uno días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Licenciado Gustavo Rendón Torres, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00550/2015, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, tomando en consideración que del informe rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a la demandada MARÍA DE JESÚS B. GONZÁLEZ GARCÍA y al ignorarse el domicilio actual de dicho demandado, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado por la parte actora, se ordena emplazar a juicio a la C. MARÍA DE JESÚS B. GONZÁLEZ GARCÍA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los Estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 20, 40, 60, 63,66, 67, 68, 92, 105 y 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- NOTIFÍQUESE.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este

Juzgado, y que de no comparecer a Juicio seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula se fijara en los Estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 03 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4197.- Julio 5, 6 y 7.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. EMMANUEL WONG MORGAN.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01287/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Desconocimiento de Paternidad, promovido por JUAN ANTONIO WONG DURANTE, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

I.- Que se declare judicialmente que es procedente la acción sobre el desconocimiento de la paternidad del suscrito JUAN ANTONIO WONG DURANTE respecto de los Ciudadanos EMMANUEL WONG MORGAN Y MARÍA ANIANTI OLIBLISH WONG MORGAN.

II.- Que se ordene al Oficial Primero de la localidad de Tanguistenco, municipio de Tanguistenco, del Estado de México, la cancelación del acta de nacimiento de EMMANUEL WONG MORGAN inscrita en el Libro 03, acta 449, de la Oficialía 1, con fecha de Registro del 10 de abril del año de 1989, de la localidad de Tanguistenco, municipio de Tanguistenco, del Estado de México; así como el acta de nacimiento de MARÍA ANIANTI OLIBLISH WONG MORGAN, inscrita en el Libro 04, Acta 606, de la Oficialía 1, con fecha de Registro del 07 de abril del año de 1993, de la localidad de Tanguistenco, municipio de Tanguistenco, del Estado de México.

III.- Que se ordene al Oficial Primero de la localidad de Tanguistenco, municipio de Tanguistenco, del Estado de México, la modificación del acta de nacimiento de EMMANUEL WONG MORGAN inscrita en el Libro 03, Acta 449 de la Oficialía 1, con fecha de Registro del 10 de abril del año de 1989, de la localidad de Tanguistenco, municipio de Tanguistenco del Estado de México y de MARÍA ANIANTI OLIBLISH WONG MORGAN, inscrita en el Libro 04, Acta 606 de la Oficialía 1, con fecha de registro del 07 de abril del año de 1993, de la localidad de Tanguistenco, municipio de Tanguistenco, del Estado de México, para efecto de que se omita mis nombres y apellidos a los ciudadanos EMMANUEL WONG MORGAN Y MARÍA ANIANTI OLIBLISH WONG MORGAN, quienes realmente no son mis hijos.

IV.- Que se condene al pago de los daños y perjuicios ocasionados con motivo del uso indebido de documentos públicos, como lo es el acta de matrimonio, ya que fue utilizada para efecto de registrar como mis hijos a los ciudadanos EMMANUEL WONG MORGAN Y MARÍA ANIANTI OLIBLISH WONG MORGAN quienes realmente no son mis hijos.

V.- El pago de gastos y costas que este Juicio me origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en

su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 14 de junio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4198.- Julio 5, 6 y 7.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 14 de junio de 2016, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente Número 00708/2016, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de GRACIELA IBARRA RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de junio del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4202.- Julio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de junio del año en curso el Licenciada Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00975/2016, relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN MANCILLAS PÉREZ, denunciada por MARILÚ RODRÍGUEZ GARCÍA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a MARILÚ RODRÍGUEZ GARCÍA como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE
"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de junio del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4203.- Julio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de marzo del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00203/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DE DIOS ZAMORA ORTIZ

(también conocido como JUAN ZAMORA ORTIZ) promovido por MA. LUISA ZÚÑIGA TORRES Y ALEJANDRA ELIZABETH ZAMORA ZÚÑIGA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 15 de junio de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS

4204.- Julio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de abril del año 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00384/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FIDEL CANTÚ, denunciado por EUSEBIA GONZÁLEZ ROSAS, REYNA CANTÚ GONZÁLEZ, J. FIDEL CANTÚ GONZÁLEZ, ROSA MA. CANTÚ GONZÁLEZ, IGNACIO CANTÚ GONZÁLEZ, CLEMENTINA CANTÚ GONZÁLEZ, SAN JUANA CANTÚ GONZÁLEZ, OSCAR CANTÚ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 07 de junio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4205.- Julio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 724/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABRAHAM BEAS GÁMEZ, denunciado por YESENIA ALEJANDRA BEAS CHARLES Y PATRICIA MARÍA BEAS CHARLES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 21 de junio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4206.- Julio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Aleman, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de junio del dos mil dieciséis, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00203/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMEO HUGO GARCIA GONZÁLEZ, quien falleció en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, el día 15 de diciembre del 2011, habiendo tenido su último domicilio Boulevard Miguel Alemán, Tamaulipas, número 629, entre calle Zaragoza Vela Ramírez y Boulevard Jaime Ramírez en la colonia Educación de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por MARÍA TERESA LUJAN VÁZQUEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamaulipas a 15 de junio del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4207.- Julio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL SÁNCHEZ CRUZ denunciado por JOSEFA HERNÁNDEZ TRANSITO, asignándosele el Número 00653/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 30 de mayo de 2016.

La C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4208.- Julio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00681/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS MONTES GONZÁLEZ.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por media de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otra de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que

comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los seis días del mes de junio del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4209.- Julio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 00647/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOCADIO ENRÍQUEZ PÉREZ, denunciado por OLINDA CASTILLO CERVANTES.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 02 de junio de 2016 (2016).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4210.- Julio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 06 de junio de 2016, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00669/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELSO PACHECO PACHECO Y MARÍA MARTHA PACHECO REYES promovido por la C. MINERVA CERVANTES PACHECO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de junio del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4211.- Julio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 15 de junio de 2016, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00690/2016, relativo al

Sucesión Intestamentaria a bienes de AMELIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de junio del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4212.- Julio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 21 de abril de 2016, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00469/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, promovido por la C. VICTORIA LÓPEZ MOLINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4213.- Julio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de abril de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de marzo del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00360/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELISA MELÉNDEZ CEPEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. ZEFERINO TRUJILLO RODRÍGUEZ.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4214.- Julio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de junio del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01149/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

GUADALUPE CRUZ GARZA, denunciado por ROMÁN REYES CRUZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de junio del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4215.- Julio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de mayo del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00782/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL BECERRA LARA, denunciado por MARÍA JULIETA PÉREZ BRITO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de junio del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4216.- Julio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciado Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 18 de abril del año 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00518/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA GONZÁLEZ MENDOZA, quien falleció el día 01 de abril del año 2007, en Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por CARLOS AMADOR ARREDONDO.

Y por el presente, que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los 22 días del mes de abril del año 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4217.- Julio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de junio del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00740/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS RODRÍGUEZ CASTILLO, Y PETRA GONZÁLEZ MARTITNEZ(sic), denunciado por la C. MA. ESTHER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Y TOMAS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4218.- Julio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO RODRÍGUEZ NÚÑEZ, quien falleciera en fecha: (01) primero de febrero de (2015) dos mil quince, en Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por CARMEN BADILLO SANTIAGO.

Expediente registrado bajo el Número 00438/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 22/04/2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4219.- Julio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de abril de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00444/2016, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario a bienes de GUILLERMO ROQUE FLORES, CONCEPCIÓN ÁVILA GONZÁLEZ, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO ROQUE ÁVILA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 16 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4220.- Junio 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de noviembre del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01318/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIANO ZÚNIGA ÁLVAREZ, denunciado por GUADALUPE DE LEÓN CÁRDENAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 15 de junio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos Suplente, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4221.- Julio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de mayo del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00639/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIO HUERTA TREVIÑO, denunciado por REBECA MENDOZA CHÁVEZ, HUGO ARMANDO HUERTA MENDOZA, DORA CAROLINA HUERTA MENDOZA, MA. EUGENIA HUERTA MENDOZA, CLAUDIA HUERTA MENDOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 09 de junio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4222.- Julio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de mayo del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00603/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO TURRUBIATES GALLEGOS, denunciado por CARMEN MALDONADO BAUTISTA, MA. GUADALUPE TURRUBIATES MALDONADO, MARÍA DEL ROSARIO TURRUBIATES MALDONADO, HERMELINDA TURRUBIATES MALDONADO, GLORIA TURRUBIATES MALDONADO, MARTIN TURRUBIATES MALDONADO, RODOLFO TURRUBIATES MALDONADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 13 de junio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4223.- Julio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00695/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ALTAÍR TEJEDA TREVIÑO, denunciado por ANTONIO TAMEZ TEJEDA, JORGE TAMEZ TEJEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 10/06/2016 02:05:37 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4224.- Julio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente

Número 00574/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERLINDA MENDOZA CASTILLO, denunciado por ENRIQUE SALDAÑA ROSALES

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 16/06/2016 12:34:22 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4225.- Julio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00647/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO PENSADO RUIZ, denunciado por la C. GRISELDA MORENO RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de junio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4226.- Julio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 27 de mayo de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00849/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA RAMÍREZ SANDOVAL, denunciado por JUAN JOSÉ ACOSTA RAMÍREZ, ROLANDO ACOSTA RAMÍREZ, RODOLFO GENARO ACOSTA RAMÍREZ, MARÍA GONZÁLEZ RAMÍREZ Y ADELA GONZÁLEZ RAMÍREZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JUAN JOSÉ ACOSTA RAMÍREZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4227.- Julio 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de junio del año 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00671/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. VICTORIA REYES MARTINEZ, denunciado por JOSÉ FÉLIX RAMÍREZ REYES, MA. DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ REYES, PAULA RAMÍREZ REYES, JUANA MARÍA RAMÍREZ REYES, ANALIDA RAMÍREZ REYES, JULIA RAMÍREZ REYES, MA. GUADALUPE VÁZQUEZ, CEDILLO, ESTEFANA PÉREZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 17 de junio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4228.- Julio 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Bernabé Medellín Ortiz, Secretario de Acuerdos Penal encargado del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, por ministerio de Ley, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 050/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ARMANDO PORTILLO VILLARREAL quien falleció el veintitrés de mayo de dos mil quince, a la edad de veinticinco años, en el k.m. 44 de la Carretera Soto La Marina-La Pesca, siendo sus padres los C.C. JUAN GUADALUPE PORTILLO GARCÍA Y CAROLINA ALICIA VILLARREAL HINOJOSA, teniendo su último domicilio el ubicado en el Poblado La Pesca, de este municipio de Soto La Marina, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el trece de junio de dos mil dieciséis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

4229.- Julio 6.-1v.

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00600/2016, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario a bienes de AGAPITA CASTRO INFANTE, denunciado por RAMÓN RUBIO BANDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4230.- Julio 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00601/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ABDONA CASTILLO GÁMEZ, denunciado por GONZALO OMERÓ MEDINA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4231.- Julio 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 14 de junio del 2016, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00112/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de GRINDELIO AGUIRRE GARCÍA, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 1 de enero de 1998, a la edad de 60 años, su último domicilio particular lo fue en ciudad Ocampo, Tamaulipas, denunciado por TEODORA FERNÁNDEZ ESCOBAR.

EDICTO

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 17 de junio de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

4232.- Julio 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ESPERANZA RUIZ LÓPEZ, quien falleciera en fecha: (26) veintiséis de mayo del año dos mil catorce (2014), en Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ESTHER GALUE AGUIRRE.

Expediente registrado bajo el Número 00452/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 16 días del mes de mayo de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4233.- Julio 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 10 diez de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 790/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID CORTINAS FERNÁNDEZ Y LORENZA ORTIZ DE CORTINAS, quienes fallecieron el 12 de septiembre de 1991 y el 09 de junio de 2000 respectivamente en Matamoros, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por CESAR AUGUSTO CORTINAS ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 15 de junio de 2016.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4234.- Julio 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de junio del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00910/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS MENDOZA PARTIDA, denunciado por JOSEFINA PARTIDA ARRIAGA, ORLANDO NICOLÁS MENDOZA GÓMEZ, ANA LIZETH GÓMEZ ZÚNIGA en representación de la menor FRIDA LIZETH MENDOZA GÓMEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de junio del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4235.- Julio 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00598/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JULIO RUIZ AGUILAR, denunciado por LORENZO RUIZ RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 09 de junio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4236.- Julio 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de junio del año en curso el Expediente 01035/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN SALAZAR REYNA, denunciado por MARÍA ELENA VIZUET OLIVARES y ALBERTO JUAN SALAZAR VIZUET, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del

mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de junio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

4237.- Julio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 624/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO REQUENA GARCIA, denunciado por EUEDELIA HERNÁNDEZ JASSO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 05 de junio de 2016.- La C. Oficial Judicial en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4238.- Julio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 23 veintitrés de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 694/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de QUINTÍN AGUILAR REYES, quien falleció el 12 doce de noviembre del 2015 dos mil quince, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Madero, Tamaulipas, denunciado por FELIPA REYES MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 07 de junio de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4239.- Julio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número

00668/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO MANZUR OUDIE, denunciado por la C. SILVIA ESTELA RANGEL GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4240.- Julio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de abril del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00420/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA FRANCISCA PÉREZ LUGO, denunciado por el C. GERARDO JAVIER PÉREZ LUGO.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 04 de abril de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4241.- Julio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO JAVIER HERNÁNDEZ CASTILLO denunciado por la C. JUANA MARÍA GONZÁLEZ RAMOS, asignándosele el Número 00164/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 12 de febrero de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4242.- Julio 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de Mayo de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00618/2016, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ GUEVARA RAMÍREZ, denunciado por SALVADOR ARMANDO MELLADO RAGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de junio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4243.- Julio 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de mayo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00767/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de NOELIA CASTILLO TORRES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Terranova número 34 entre Niegara del Este y Privada Edmon del Fraccionamiento Canada de esta ciudad, edificada sobre el lote 119 de la manzana 7, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Terranova, AL SUR, en 6.00 mts con lote 146, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 118, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 120.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 112789, de fecha 29 de abril de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 16 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4244.- Julio 6 y 13.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diez de mayo de dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente Número 00674/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARINA TORRES FLORES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa ubicada en calle Antigua, número 245, con superficie de construcción de 55.00 m2, con el 100% de los derechos de muro medianero de la vivienda contigua; y el 100% de los derechos de propiedad del lote número 60, manzana número 30, sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de 96.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 metros con lote número 23, AL SUR: en 06.00 metros con calle Antigua, AL ESTE: en 16.00 metros con lote número 59, AL OESTE: en 16.00 metros con lote número 61.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Numero 8029, Legajo 3-161, de fecha cinco de diciembre del dos mil tres, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como Finca 112785 de veintinueve de abril de dos mil dieciséis de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 10 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4245.- Julio 6 y 13.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diez de mayo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00756/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ISRAEL VALLES NAVARRO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle San José, número 106, del Fraccionamiento "San Cristóbal" edificada sobre el lote 3 de la manzana 7, con superficie de terreno de 105.00 m2 y con una superficie de construcción de 40.96 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle San José, AL SUR: en 7.00 metros con lote número 28, AL

ESTE: en 15.00 metros con lote número 04, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 02.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Numero 13722, Legajo 3-275 de fecha catorce de diciembre del año dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la Finca 110026 de veintiuno de enero de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 10 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
4246.- Julio 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00944/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de OLGA ALICIA SALDAÑA GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Palma Tierna número 56 del Fraccionamiento Los Palmares de esta ciudad, edificada sobre el lote 28 de la manzana 17, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 27, AL SUR, en 15.00 mts con lote 29, AL ORIENTE, en 6.00 mts con lote 7, AL PONIENTE, en 6.00 mts con calle Palma Tierna.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1169, Legajo 3-024, de fecha 08 de febrero de 2008 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$113,333.33 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 18 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4247.- Julio 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00941/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ROSA ISELA MARTINEZ ROEL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Solidaridad número 26 del Fraccionamiento Vamos Tamaulipas de esta ciudad, edificada sobre el lote 05, con superficie privativa de terreno de 110.95 m2 y superficie de construcción de 56.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Solidaridad, AL SUR, en 7.00 mts con lote 30, AL ESTE, en 15.85 mts con lote 06, AL OESTE, en 15.85 mts con lote 04.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Numero 63, Legajo 3-002, de fecha 03 de enero de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$184,666.66 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 18 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4248.- Julio 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orcio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00158/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de hacer del conocimiento que la C. MARGARITA CHAIREZ MORALES, tiene la posesión de la demasía existente con una superficie de 94.11 metros cuadrados del inmueble ubicado en calle Ángela Peralta número 503, de la colonia Los Mangos en ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias del inmueble y demasía: AL NORTE con 20.00 metros con solar número 291 y fracción mismo lote 9.60, AL SUR con 29.60 metros con otra fracción mismo lote, AL ESTE con 10.00 metros con calle Ángela Peralta y 3.35 metros con fracción restante del lote número 284, AL OESTE con 13.35 metros con el solar número 283; inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Urbana número 37148, del municipio del ciudad Madero, Tamaulipas, con Clave Catastral 19-01-06-066-035, con una superficie total de

195.16 metros cuadrados, el cual cuenta con una servidumbre de paso por el lado sur de otro lote de terreno propiedad de los C.C. Evelia Luna de Zapata y Anselmo Zapata Ledezma (finados), para el efecto de tener acceso a la calle Ángela Peralta, la cual mide 1.30 metros de ancho por 20.00 metros largo, y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, pública y continua.- Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de ciudad Madero, Tamaulipas, como Oficina de Finanzas, Presidencia Municipal y oficina o delegación del I.T.A.V.U. de esa ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 02 de marzo de 2016.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4249.- Julio 6, 13 y 20.-1v3.